Radicado: 66001310500120110040101
Ejecutante: AFP Protección S.A.
Ejecutado: Aerotaxia Aeromel Ltda y otros

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el curador ad-litem de la sociedad Aerotaxia Aeromel Ltda y los señores Luis Carlos Arena Toro, Alirio Chacón Echeverry y Oscar Alejandro Villate Contreras contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 2 de septiembre de 2021, a través del cual se declararon no probadas las excepciones propuestas.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0fc0c2a5617a5977718fae0d6f43f9837afff83ba6429a6678d731e2314663**

Documento generado en 17/11/2021 07:02:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica